



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-31669648-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-31669648-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010044407, solicita la modificación del producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250494, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, la modificación del nombre genérico para el producto de venta profesional denominado de ahora en más LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES POR ESPUMA. USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA;

marca DELLADET, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250494 que consta en IF-2021-78439453-APN-DVPS#ANMAT, con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 23 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2021-78433686-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250494.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250494, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-7151-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250494 que se menciona en el artículo 1° y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EX-2021-31669648-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.09.17 13:38:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.09.17 13:38:29 -03:00